PERÚ | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Viceministerio de Turismo | Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 y artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **SMART GAMING TECHNOLOGY S.A.C.** con domicilio legal en Av. Perú Nros. 3409 - 3411, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: "**34 SLOT**" ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1745272-2025-MINCETUR (fecha 12.02.2025)	AV. PERÚ Nº 3411, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-2393128-1

PERÚ | Ministerio del Interior

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 20º, 21° y 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en su condición de Órgano Instructor, cumple con realizar la notificación vía publicación del acto administrativo de **inicio de procedimiento administrativo disciplinario**, emitido con fecha 09 de abril de 2025, al amparo de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento:

ÓRGANO INSTRUCTOR	EXP.	ADMINISTRADO	CARGO QUE DESEMPEÑÓ	ACTO A NOTICAR
COMISIÓN AD HOC **RM 0997-2023-IN**	375-2022/ STPAD	Wagner Vargas Yepes	Subprefecto Distrital de Alto Tapiche	Carta N° 0001-2025/IN/ COMISIÓN_AD_HOC_RM N° 0997-2023-IN
FALTA DISCIPLINARIA				
Presunta comisión de la falta disciplinaria prevista en el literal j) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, toda vez que se habría ausentado injustificada e ininterrumpidamente el lunes 28, martes 29, miércoles 30 y jueves 31 de marzo del 2022, vale decir, más de tres días consecutivos.				

Asimismo, se informa que el administrado puede presentar sus descargos en el plazo de cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de esta publicación. Finalmente, se informa que el administrado puede recabar las cartas y documentos que sustentan su emisión en la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior, ubicado en Plaza 30 de Agosto S/N, Urbanización Corpac – San Isidro, Lima, correo electrónico stpad@mininter.gob.pe y/o comunicarse al número (01) 418 4030 anexo 1731 – 1732.

005-2393514-1

CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS CONCYSSA INDUSTRIAL S.A.C.

Por acuerdo del Directorio, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y los artículos 113, 114, 116, 121 y 122 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de **CONCYSSA INDUSTRIAL S.A.C.** (la "Sociedad") a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de mayo de 2025 a las 16:00 horas, a realizarse de manera virtual conforme lo previsto en el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades, en el enlace que será suministrado oportunamente por correo electrónico; a efectos que en ella se traten los siguientes puntos de Agenda:

1. **Examen y aprobación de la gestión social y resultados económicos del ejercicio del año 2024 expresados en los respectivos Estados Financieros.**
2. **Presentación plan estratégico 2025-2029.**
3. **Aplicación de las utilidades del ejercicio 2024 y pendientes de años anteriores.**
4. **Designación de los auditores externos.**

En caso no exista el quórum de Ley en primera convocatoria, la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se reuniría en segunda convocatoria el día 20 de mayo de 2025, a la misma hora y bajo el mismo sistema virtual, a efectos de tratar los mismos puntos materia de agenda de la primera citación.

Tendrán derecho a asistir a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas los titulares de acciones que se encuentren inscritos como tales, con una anticipación no menor de dos (2) días a la fecha de celebración de la Junta. En caso se designen representantes para asistir a la Junta deberá cumplirse con lo dispuesto en el Estatuto Social. Asimismo, sus poderes deben ser registrados ante la Sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

Lima, 25 de abril de 2025

EL DIRECTORIO

002-2392959-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º numeral 23.1.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444, pone en conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas que, la Intendencia de Aduana de Mollendo al amparo de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053; concordante con lo dispuesto en el Rubro III de la Tabla de Sanciones con Código CO11, aprobada por el Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF, mediante Resolución de División que se detallan a continuación, ha decretado el COMISO de las mercancías de procedencia extranjera que se intervino con Actas de Incautación generadas en Acciones Operativas de Prevención y Represión del Contrabando realizadas en su jurisdicción (TISUR S.A.), en las que los intervenidos no pudieron ser identificados plenamente a efectos de asumir la titularidad de las mercancías, no presentando en ningún caso solicitud de devolución alguna dentro del plazo legal correspondiente, las mismas que corren descritas en el Acta de Incautación siguiente:

ACTA DE INCAUTACIÓN	FECHA ACTA INCAUTACIÓN	RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	FECHA R.D.	TOTAL LIQUIDACIÓN US$
AC Nº 145-0201-2024-00017	05.06.2024	RD Nº 145-3N0500/2025-000058	15.04.2025	2 183,43
AC Nº 145-0201-2024-00002	09.01.2024	RD Nº 145-3N0500/2025-000059	15.04.2025	1 930,74

Los interesados podrán ingresar su recurso de reclamación mediante Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, creada mediante Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, ingresando al siguiente link: https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/centro-de-tramites-virtual/mesa-de-partes-virtual.

005-2392984-1

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA PISCO

NOTIFICACIÓN DE ACTA DE INCAUTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a la persona natural y/o jurídica en el cuadro integrante del presente, incursa en infracciones por incumplimiento a Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros que no ha sido posible notificarla por no ubicarse su domicilio:

ACTA DE INCAUTACIÓN	:	127-0300-2025-000017
APELLIDOS Y NOMBRES	:	LAQUI TACANAHUI HILDA ROSARIA
DOCUMENTO IDENTIDAD	:	DNI N.º 01888805
MERCANCÍAS	:	LENTES DE DIVERSAS MARCAS
OBSERVACIÓN: Mercancía de procedencia extranjera que se interviene en calidad de equipaje, al momento de la intervención se identificó como dueña de la mercancía a la señora Laqui Tacanahui Hilda Rosaria con DNI N° 01888805, conductor del medio de transporte presentó Manifiesto de Pasajeros N° 0004-000334. La persona intervenida se negó a firmar el acta respectiva.		

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Pisco, sito en la calle Pérez Figuerola N° 112 – 118 Plaza de Armas de Pisco, a fin de a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la Mesa de Partes Virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el plazo para presentar la solicitud de devolución de mercancías: 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

005-2392987-1

SUNAT

Lucas

REMATE PÚBLICO DE JOYAS

ORDENADO POR	:	Lucas Préstamos SRL
RUC	:	20610235167
FECHA DE REMATE	:	30 DE ABRIL DEL 2025
LUGAR	:	AV. LARCO Nº 1017 MIRAFLORES - LIMA
HORARIO	:	De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
BIENES A SUBASTAR	:	Joyas otorgadas en garantía mobiliaria por préstamos con deuda vencida a la fecha del remate.

NOTAS:

1. *La venta será al contado y las joyas se subastarán en el estado en que se encuentran, de acuerdo con las características detalladas en la página web www.lucasprestamos.com*
2. *El cliente puede suspender el remate de su joya o joyas si cancela la totalidad de la deuda del préstamo en cualquiera de las agencias de Lucas Préstamos SRL, siempre que las joyas no hayan sido subastadas.*
3. *El precio base de oferta de cada joya o conjunto de joyas no será menor a 2/3 del valor de tasación indicado en el contrato de préstamo.*
4. *En caso el acto público concluya antes de la hora indicada, Lucas Préstamos SRL dará por finalizado el remate de manera inmediata.*
5. *Se deja constancia de que, en el momento en que las joyas son adjudicadas en la subasta, el cliente pierde todo derecho sobre ellas.*

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. Nº 290

25 DE ABRIL DEL 2025

002-2393292-1

Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA
Rápido, Sencillo y Seguro, la mejor manera de Publicar tus Normas Legales y Declaraciones Juradas.
www.elperuano.pe/pga
PGA: Simplificando acciones, agilizando procesos
915 248 103
pgaconsulta@editoraperu.com.pe